

Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO lo dispuesto por el Señor Presidente de esta Honorable Cámara; y

CONSIDERANDO

Que el Señor Armando CABRAL D.N.I. N° 14.130.030 debe trasladarse a esta ciudad a efectos de cubrir la Sesión del día 03 de Agosto del cte. año.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos RGA-USH-RGA (sistema M.C.O.) a nombre del Señor Armando CABRAL D.N.I. N° 14.130.030.

ARTICULO 2°.- Liquidar (2) dos días de viáticos al mencionado según / la categoría que revista.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la Secretaría Administrativa. Cumplido, / archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 242 /89.-

USHUAIA, 01 AGO 1989

